

MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Objetivos de instrucción:

Al finalizar la lección, el estudiante estará en capacidad de:

1. Describir los procedimientos básicos para el adecuado manejo del Lugar de los hechos como primer respondiente, según lo establecido en los manuales de procedimientos.
2. Aplicar correctamente los diferentes métodos de búsqueda de elementos materiales probatorios y evidencia física.
3. Definir los usos de la evidencia y su clasificación, de conformidad con la instrucción impartida.
4. Identificar correctamente los diferentes roles asumidos por los funcionarios que intervienen en el manejo del lugar de los hechos, de acuerdo con el video presentado.

I CONTENIDO

LUGAR DE LOS HECHOS

DEFINICION

El lugar de los hechos es aquel espacio físico (abierto o cerrado, fijo o móvil) donde se cometió un presunto delito, incluyendo alrededores, áreas adyacentes y posibles rutas de escape.

OBJETIVO DE INSTRUCCIÓN 1:

1. Describir los procedimientos básicos para el adecuado manejo del Lugar de los hechos como primer respondiente, según lo establecido en los manuales de procedimientos.

PROCEDIMIENTO BÁSICO

Involucran al Policía de vigilancia o al técnico en criminalística, en su actividad diaria.

Existen otros que también debe conocer y aplicar en los casos donde actúa ejerciendo funciones propias de policía judicial, como son:

Observación análisis y valoración del lugar

Fijación del lugar de los hechos

Recolección, embalaje y rotulado de los elementos materiales probatorios o evidencia física.

Envío de los elementos materiales probatorios o evidencia física al almacén transitorio

Envío de los elementos materiales probatorios o evidencia física al laboratorio autorizado o al almacén de evidencias

1. Conocimiento, confirmación y verificación noticia criminal

1.1. DEFINICION

Actividades que se despliegan con el fin de verificar la ocurrencia de una posible conducta punible e iniciar la recopilación de la información general para su confirmación.

1.2. LIMITES

Inicia con la recepción de la información, con la primera autoridad que llega al lugar o lugares de los hechos y personas relacionadas con la ocurrencia del hecho y finaliza con el procedimiento de aseguramiento de l lugar de los hechos.

1.3 ASPECTOS IMPORTANTES

1. Verificación y confirmación del presunto punible.
2. Aplicación principios cadena de custodia.
3. Atención a víctimas
4. Comunicación red de apoyo
5. Inicio aseguramiento lugar de los hechos.

1.3.1. VERIFICACION Y CONFIRMACION DEL PRESUNTO PUNIBLE

Los servidores con funciones de Policía Judicial, la Policía Nacional u otra autoridad competente verificaran y confirmaran la ocurrencia del posible punible. Una vez verificada la noticia criminal, inicia labores tendientes a obtener la información necesaria para reportarla a la central de comunicaciones.

1.3.2. APLICACIÓN PRINCIPIOS DE CADENA DE CUSTODIA

El servidor público que recepcione la noticia criminal y reciba elementos materia de prueba, dará aplicación de los principios de cadena de custodia e iniciara los registros respectivos.

1.3.3. ATENCION A VICTIMAS

En los eventos de escena relacionadas con la vida e integridad personal en las cuales se encuentren personas lesionadas estas deben ser remitidas a los centros asistenciales en la medida en que sea posible o solicitar la presencia de personal paramédico en el lugar de los hechos, de lo cual deberá dejar constancia en el formato de entrega en el lugar de los hechos-primer respondiente.

1.3.4. COMUNICACIÓN A RED DE APOYO

La información que se reciba debe ser completa y precisa; de ello depende la toma de decisiones sobre la naturaleza y cantidad de recursos que deben utilizarse en el lugar de los hechos y sobre la necesidad de informar a otras entidades de socorro, paramédicos, fuerza pública, tránsito, entre otras.

1.3.5. INICIO DE ASEGURAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Finalizado este procedimiento, de manera inmediata debe darse inicio al aseguramiento del lugar de los hechos y el diligenciamiento del formato de entrega del lugar de los hechos - primer respondiente.

1.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Recibir
- Registrar
- Informar
- Desplazar – Verificar – Notificar
- Ingresar
- Reconocer Víctimas – Auxilio - Apoyo
- Reportar
- Registrar Información

RESOLUCION No. 0-6394 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

FGN-CC-CCVNC: CONOCIMIENTO, CONFIRMACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL HECHO

1. **Recibe** información de la comunidad sobre la ocurrencia de un presunto punible (Noticia criminal).
2. **Registra** la información en el sistema computarizado o en el medio establecido para esta actividad, con los datos requeridos por el mismo.

Registra la noticia criminal en el formato único para este efecto.

3. **Informa** por la red de comunicación a la patrulla de vigilancia uniformada de turno y a los organismos de Policía Judicial.

En caso de tratarse de una noticia criminal que requiere de reacción inmediata, asigna el asunto al grupo disponible para este efecto.

En caso contrario, remite el formato de noticia criminal a las oficinas de la Fiscalía para que se surta el procedimiento de asignaciones o de reparto de fiscal y grupo de policía judicial y los EMP o EF si a ello hay lugar a ello los envía al Almacén General de Evidencias debidamente embalados, rotulados y con registro de cadena de custodia.

4. Se **desplaza** al lugar de los hechos y en el verifica la dirección exacta, nombre del barrio, zona o localidad y notifica su presencia a la central de comunicaciones.

Recibe noticia criminal enviada por la policía judicial, registra y asigna fiscal y Grupo de Policía Judicial para que se desplacen al lugar de los hechos o sitios relacionados.

5. **Ingresa** al lugar de los hechos desplegando todas las precauciones para evitar riesgos contra la integridad, el lugar de los hechos y de los elementos materia de prueba o evidencia que se encuentren.

- 6 Si se trata de una escena relacionada con la vida e integridad personal, **aplica** los procedimientos de reconocimientos de vida a los cuerpos encontrados si hay lugar a ello, como: respiración, pulso, reflejos oculares, inconciencia y movilidad; de requerirse la presencia de organismos de salud y/o de primeros auxilios se informa a la central de comunicaciones.

En caso de tener contacto con algún elemento materia de prueba o evidencia física, deja constancia de ello, indicando los motivos en el formato de actuación del primer respondiente.

- 7 **Reporta** a la central de comunicaciones los hallazgos, como: presencia de personas muertas, heridas, signos de violencia, condiciones físicas y de seguridad del lugar de los hechos, entre otros.

- 8 **Registra** la información suministrada por el Policía o quien haga sus veces en el sistema de información manual o electrónico de que disponga. Si se requieren los servicios de los organismos de salud y/o de primeros auxilios, se solicitan a la central de comunicaciones.

- 9 **Inicia** el procedimiento de aseguramiento del lugar de los hechos.

2. Aseguramiento del Lugar de Los Hechos.

2.1. DEFINICIÓN

Actividad que se adelanta para garantizar el aseguramiento o protección del lugar de los hechos, con ocasión de una posible conducta punible, a fin de evitar la pérdida o alteración de los elementos materia de prueba o evidencia física.

2.2. LIMITES

Inicia con la primera autoridad que llega al lugar de los hechos, una vez se haya verificado y confirmado la noticia criminal y finaliza con la entrega del lugar de los hechos al servidor designado o encargado para el manejo de la diligencia o autoridad competente.

2.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Observación Preliminar
- Determinar Área
- Acordonar
- Custodiar
- Reportar
- Obtener Información Víctimas y/o testigos.
- Individualizar – Aislar Testigos
- Aprender Agresor – Registrar Objetivamente Elementos encontrados en él.
- Dejar Constancia Detallada Acta Primer Respondiente

RESOLUCION No. 0-6394 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

FGN-CC-ALH: ASEGURAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

- 1 Realiza una observación preliminar del lugar de los hechos y de los EMP o EF, especialmente aquellos que se encuentren a mayor distancia del cuerpo del occiso cuando se trate de inspección a cadáver.
- 2 Determina el área a ser aislada y acordona utilizando doble barrera física (cuerdas, cintas, barricadas, policías adicionales, vehículos, voluntarios, entre otros) la cual permite a los funcionarios adelantar la diligencia ubicándose dentro del perímetro del primer y segundo acordonamiento, dejando el primer acordonamiento para aislar el lugar de los hechos.
- 3 Realiza el acordonamiento teniendo en cuenta las características del lugar de los hechos. Si el lugar es abierto se toma como referencia el cuerpo de la víctima si se trata de una inspección a cadáver y acordona hasta el EMP o EF más alejado de éste.

De igual manera procede en otro tipo de conducta, teniéndose en cuenta el área focal más afectada.

Si el lugar es cerrado, realiza el acordonamiento desde el punto de acceso al inmueble o inmuebles involucrados en el hecho (puede llegar hasta varias cuadras alrededor del mismo). Es indispensable tener en cuenta las puertas, ventanas y vías probables de escape.

4 Reporta a la central de comunicaciones las actividades realizadas.

5 Cuando se encuentren personas lesionadas en el lugar de los hechos establece comunicación con ellas a fin de identificarlas y obtener información acerca de lo ocurrido y que sea de interés para la investigación.

Previo al desplazamiento o movimiento de los lesionados, se procede a marcar la ubicación y posición original de la persona.

Si se trata de una persona fallecida, se evita su manipulación, la de sus documentos y pertenencias; si en el lugar se encuentran testigos o familiares, se individualizan a través de la información que ellos aporten.

6 Si se encuentran testigos, sospechosos o familiares del occiso o del hecho, se evita que estos se retiren, se procede a separarlos y a aislarlos, impidiendo la comunicación entre ellos.

Adicionalmente, se toman los datos generales de identificación (nombre, cédula de ciudadanía, parentesco con la víctima, lugar de residencia, entre otros datos). Esta información se consigna en el formato de actuación del primer respondiente.

7 Si en el lugar de los hechos se encuentra el presunto agresor y es ubicado, se efectúa la requisa de acuerdo al procedimiento establecido para esta actividad y se separa de los posibles cómplices.

En caso de que el agresor porte un arma, sé incauta teniendo en cuenta lo siguiente:

- Realizar solo la manipulación estrictamente necesaria, utilizando guantes desechables de látex.
- Si el arma tiene residuos de fluidos biológicos se coloca preferiblemente en bolsa de papel que no esté preimpreso.
- El arma embalada, rotulada y con registro de cadena de custodia, se coloca a disposición de la autoridad judicial junto con la información obtenida. (si se trata de policía de vigilancia deja constancia en el formato de actuación del primer respondiente).

8 Registra la información obtenida en sus actividades durante la atención al hecho en el formato de actuación del primer respondiente. En caso de observarse que el cuerpo ha sido manipulado o movido del lugar, se deja constancia en el anterior formato.

Entrega el lugar de los hechos a la autoridad competente o al servidor encargado de la diligencia, aportando el formato de actuación del primer respondiente.

2.4. RECOMENDACIONES GENERALES

Para el policía de vigilancia se convierte en una exigencia de tipo legal el cumplir cabalmente con cada uno de los procedimientos y protocolos establecidos en la protección y preservación del lugar de los hechos ya que con ello se garantiza poder llegar a una investigación exitosa. A continuación se exponen algunas recomendaciones prácticas que le serán de mucha utilidad en el desarrollo de esta labor:

OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS

- Observación del lugar mientras usted se acerca
- Fecha y hora de contacto
- Tome nota de la actividad de las personas en el área inmediata
- OJO: Seguridad.
- Descripción del Lugar
- Note especialmente a cualquier actividad o material que parece “fuera de lugar” o extraño

Cuando acuden al lugar más de un policía, pónganse de acuerdo anteriormente para asegurar que alguien esté observando la escena al llegar, mientras los demás presten seguridad y conduzcan.

CONTACTO INICIAL

- Registrar y reubicar personal

Esto debe ser visual y físicamente. Es rápido y se lleva a cabo por cuestiones de seguridad. No puede haber demora porque la víctima puede tener heridas que dentro de poco lo matarán.

- Atención y traslado de víctima(s)

La vida siempre es la prioridad. Hay que llamar la ambulancia en caso de un herido. Si es transportado al hospital o la clínica, hay que acompañarle para intentar conseguir más información y para recuperar elementos probatorios de la clínica. No intenten “limpiar” la escena cuando se van.

- Si hay uno o más occisos, NO intente identificarlos, verifique signos vitales
A menos que usted puede establecer su identidad por un testigo o un vecino.
- Evitar la contaminación o alteración de los elementos materiales de prueba
- Identificación preliminar de testigos
Identificarlos y segregarlos el uno del otro, para eliminar la posibilidad de la contaminación

Nota para el instructor: en la atención de víctimas hacer el comentario del Art., 255 Responsabilidad. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de los servidores públicos que entran en contacto con los elementos materiales probatorios y evidencia física. Los particulares que por razón de su trabajo o por el cumplimiento

de funciones propias de su cargo, en especial el personal de los servicios de salud que entran en contacto con elementos probatorios y evidencia física, son responsables por su recolección, preservación y entrega a las autoridades correspondientes.

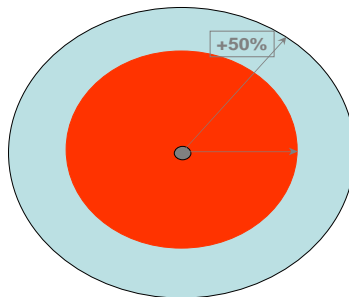
MEDIDAS PREVENTIVAS

- Establecer condiciones de seguridad
- El acordonamiento por personal, barricadas, vehículos o cinta es bastante importante para limitar ingreso al lugar.
- Las distancias y parámetros para los anillos de seguridad se establecen claramente en los protocolos
- Evitar la producción de falsos elementos
- Evitar que se borren las huellas u otros micro - elementos materiales probatorios existentes
- No tocar ni mover objetos sin motivo de la investigación
- Preservar evidencias en el capturado, al no permitir que este se lave o bañe y cambie de prendas que tenía al momento de ser aprehendido.

PRINCIPIO DE INTERCAMBIO O TRANSFERENCIA:

Al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo, se origina un intercambio de evidencias entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.

PERÍMETRO DEL LUGAR DEL HECHO
50% MÁS AFUERA DEL LUGAR DONDE
SE ENCUENTRA EVIDENCIA



ART. 143 PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES

El juez, de oficio o a solicitud de parte, podrá tomar las siguientes medidas:

...numeral 10. A quienes sobrepasen las cintas o elementos usados para el aislamiento del lugar de los hechos, lo sancionara con multa de uno (1) a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes o arresto por (5) cinco días según la gravedad y modalidad de la conducta

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

- Fijar la escena mediante fotografías y en la narrativa de su informe/acta de entrega
- Mantener control del lugar de los hechos hasta la llegada de Policía Judicial, de ser posible.
- Si la situación amerita, recolectar y embalar elementos
- Hacer entrega el lugar de los hechos por escrito a persona con funciones de Policía Judicial.
- Permanecer en el lugar de los hechos por el término de la diligencia o como mínimo hasta entregar formalmente bajo escrito la escena
- Si lo requieren por protección y seguridad, permanecer en la escena hasta terminar los investigadores.

Tenga en cuenta las siguientes graficas para el buen embalaje de los elementos materiales probatorios y evidencia física:

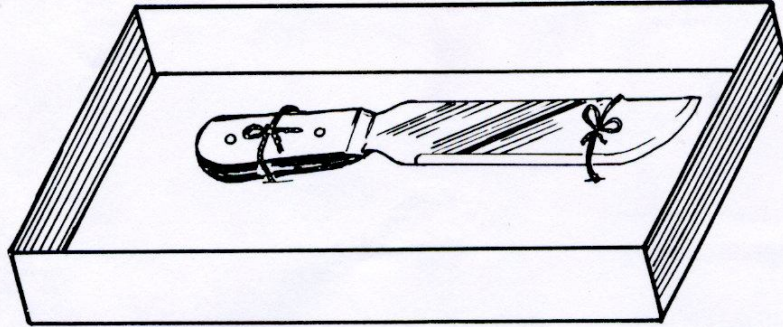


Figura 21. Forma correcta de embalar un cuchillo o arma blanca que puede contener huellas dactilares latentes, manchas de sangre, cabellos o masa encefálica, según las regiones del cuerpo humano que hayan sido lesionadas con dicho instrumento.

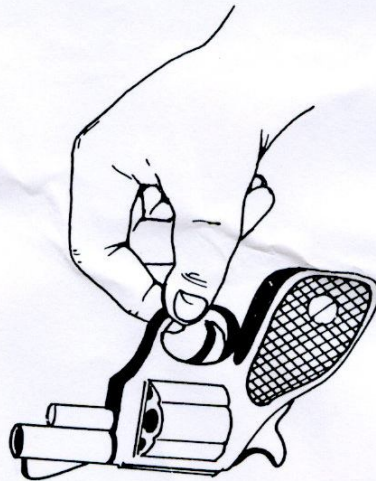


Figura 24. Las armas de fuego cortas portátiles se levantan sujetándolas del guardamonte, o de las cachas si éstas son estriadas.

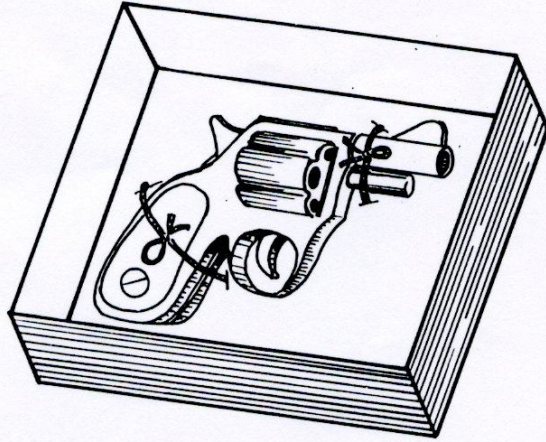


Figura 25. Las armas de fuego se embalan dentro de cajas de cartón o de otro material, sujetándolas con cordones a la base.

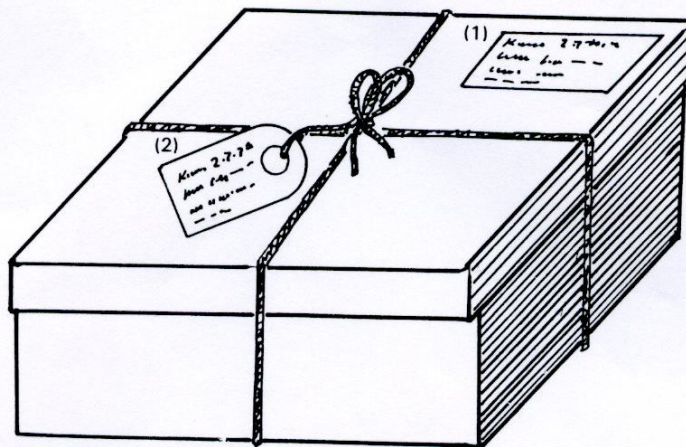


Figura 26. El etiquetado puede ser por (1) engomado o por (2) atadura sobre la caja, sobre o contenedor donde haya sido embalada la evidencia física.

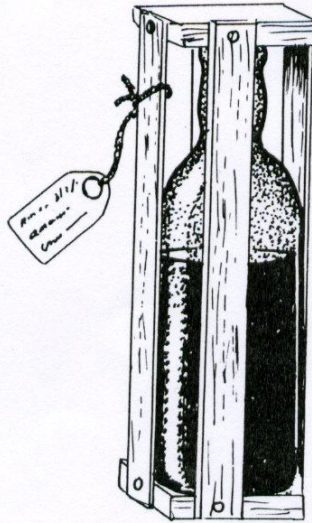


Figura 28. Las botellas, vasos, tazas, copas, frascos, etc., se embalan dentro de una estructura de madera hecha con tablillas delgadas adheridas a dos bases de madera de 8 x 8 cm.

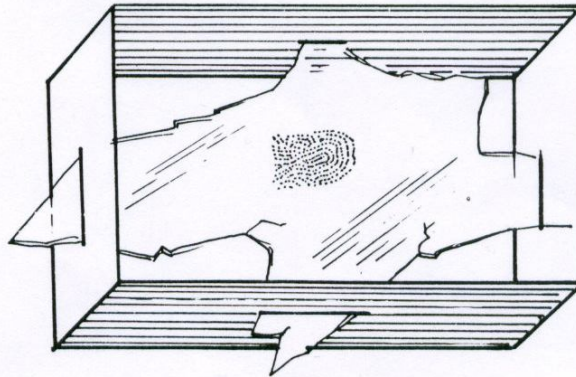


Figura 29. Forma correcta de embalar un fragmento de cristal que puede contener huellas dactilares latentes. Consecuentemente, se cubre la caja con una tapadera y se ata con un cordón de manera cruzada.

IDENTIFICACIÓN Y ENTREVISTAS

- Identificación de testigos, heridos, víctimas
- Realización de entrevistas de campo en lugar seguro
- Contar con apoyo de personal experto de acuerdo al caso

Entrevistas con testigos

- Por la primera autoridad que llega al lugar

- Por escrito, de ser posible (Cadena de Custodia)
- Fijar las entrevistas con grabaciones magnetofónicas (Cadena de Custodia)
- Al darse cuenta que pudiera ser un imputado, informarle de su derecho de guardar silencio, de ser asesorado por un abogado. A partir de ese momento, solo preguntas para identificarlo.

Se debe dejar en claro **que la policía judicial es la que realiza la entrevista en el formato del manual de procedimientos del sistema de cadena de custodia y que el policía de vigilancia puede realizar entrevistas de campo con los generales de ley; realizándola como acto urgente, anexando los datos en el acta de primer respondiente.**

OBJETIVO DE INSTRUCCIÓN 2:

2. Aplicar correctamente los diferentes métodos de búsqueda de elementos materiales probatorios y evidencia física, en casos de su competencia.

MÉTODOS DE BÚSQUEDA

IMPORTANCIA

- Ubicar y demarcar la posición de los elementos probatorios de manera organizada y minuciosa en el lugar de los hechos
- Establecer el orden de ubicación de los elementos materiales probatorios
- Garantizar el manejo técnico en la búsqueda de los elementos materiales probatorios
- Aplicación del principio de transferencia o intercambio

ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS

- Reconocimiento general del sitio
- Adopción del método de búsqueda
- Garantizar que los elementos probatorios no se alteren

MÉTODOS DE BÚSQUEDA

- EN ESPIRAL
- POR FRANJAS
- POR ZONAS
- EN CUADRÍCULA
- RADIAL
- PUNTO A PUNTO

ESPIRAL

- Normalmente realizada por un solo investigador
- Se efectúa comenzando de lo externo a lo interno o viceversa, recorriendo todo el lugar.

FRANJAS

- Para exteriores y grandes extensiones
- Lo realizan dos o más investigadores, haciendo un recorrido transversal, tomando franjas y regresando hasta cubrir totalmente el lugar.

ZONAS

- Para interiores y/o varias habitaciones
- Lo realizan dos o más investigadores, revisando por separado cada una de las zonas en que se divide el lugar

CUADRÍCULA

Se divide el lugar en cuadrantes y se hacen los recorridos dos veces o más en cada espacio, se utiliza para realizar una búsqueda detallada.

RADIAL

- Para recoger grandes cantidades de elementos materiales de prueba
- Se divide el lugar partiendo de un solo punto interno hacia el exterior.

PUNTO A PUNTO

- También se conoce como puntos de referencia. Consiste en localizar un elemento como punto de referencia y de allí se continúa.
- Es el menos recomendable, porque los puntos de referencia pueden cambiar con el paso del tiempo.

OBJETIVO DE INSTRUCCIÓN 3:

3. Definir los usos de la evidencia y su clasificación según el uso, de conformidad con la instrucción impartida.

El funcionario de policía de vigilancia en su procedimiento como primer respondiente, establece la relación que tiene la evidencia con los hechos objeto de investigación y relaciona los elementos que para él pueden ser evidencia en su formato de actuación de primer respondiente.

Usos de la evidencia física:

- Establece o corrobora los elementos de un delito
- Establece o corrobora circunstancias
- Establece asociaciones o vínculos

Clasificación de la evidencia según su uso:

- Evidencia útil para relacionar personas entre sí.
 - Ej. Pelo (ADN)
- Evidencia útil para relacionar personas con lugares.
 - Sangre en la escena
- Evidencia útil para relacionar personas con cosas.
 - Huella en arma
- Evidencia útil para relacionar cosas con cosas.
 - proyectil con arma
- Evidencia útil para relacionar objetos con lugares.
 - Celular
- Evidencia útil para relacionar hechos con tiempos.
 - Temperatura
 - Ropa
 - Estado de descomposición
 - Llamadas telefónicas

INFORME

De todo lo actuado por el funcionario de policía de vigilancia se debe:

- Rendir al Fiscal de conocimiento un informe pormenorizado de todas las diligencias adelantadas en el lugar de los hechos en caso de flagrancia. (Artículo 302 CPP). Por lo anterior debe diligenciar el formato de Informe de Policía de vigilancia en casos de captura en flagrancia – FPJ4 y Acta de Derechos de Capturado FPJ5 y demás documentación del caso (acta de incautación, etc.)
- Preparar un informe, utilizando como mínimo la información que requiere el Sistema Nacional de Cadena de Custodia, Resolución 0-6394 del 22 de diciembre de 2004. (Recuerde que el formato de actuación de primer respondiente hace parte de la documentación del sistema de cadena de custodia).
- Incluye todo necesario para
 - Darle al investigador las pautas necesarias
 - Ayudarle a usted testificar profesionalmente después (se debe incluir todo detalle, ya que lo que no aparezca escrito, la defensa podrá alegar que nunca existió).

Para el policía de vigilancia cuando actúa como primer respondiente, del procedimiento de la entrega de la escena:

- **NO ES** dejar la escena cuando los demás lleguen o alguien lo autorice a irse.
 - Es un proceso que termina después de haber contestado todas las incógnitas del investigador principal, que este firme el documento y se autorice su retiro del lugar.
 - Conserve una copia del documento (para usted y su jefe inmediato).
- Sucede cuando el investigador principal está listo
 - No es necesario que el investigador principal sea de la misma entidad de la Policía de Vigilancia o el servidor público
 - Después de diligenciar el informe/acta de entrega, el Policía de Vigilancia lo entrega al investigador principal
 - El investigador le hace al Policía de Vigilancia las preguntas necesarias para aclarar cualquier incógnita que se presenta a raíz del informe/acta de entrega
 - Una vez que las dos partes firmen el acta, el investigador principal controla la escena
 - La Policía de Vigilancia **queda a disposición del investigador principal** para seguir las labores de protección, acordonamiento y seguridad, si lo requiere el investigador, hasta terminar la diligencia

OBJETIVO INSTRUCCIÓN 4:

4. Identificar correctamente los diferentes roles asumidos por los funcionarios que intervienen en el manejo del lugar de los hechos, de acuerdo con el video presentado.

Recuerde el video presentado en la lección.

¡PRUEBESE USTED MISMO!

1. Marque cada una de las frases siguientes con una "F" si la frase es falsa o con una "V" si la frase es verdadera.

a. ____ Si se tiene conocimiento que una de las personas encontradas en el lugar de los hechos es un posible imputado, el Policía de vigilancia debe interrogarlo.

b. ____ Identificar y separar testigos, victimas e indiciados es uno de los procedimientos en el manejo del lugar de los hechos.

c. ____ El Policía de vigilancia en el lugar de los hechos se debe marchar tan pronto entregue el lugar a la Policía judicial.

d. ____ En el evento que a la Policía judicial no le fuera posible llegar al lugar de los hechos, el Policía de vigilancia debe identificar, recoger y embalar técnicamente los elementos materiales de prueba y evidencia física.

2. Conteste las siguientes preguntas:

a. Defina lugar de los hechos.

b. El método de búsqueda radial consiste en:

c. Explique el principio de transferencia e intercambio.

d. ¿Que es un Acta de primer respondiente?

3. Complete el espacio en blanco.

a. La Policía de vigilancia debe realizar _____ de campo y dejarlas consignadas en el acta de primer respondiente.

b. El lugar de los hechos se entrega por escrito a _____.

c. Quien _____ las _____ y _____ usados para el aislamiento del lugar de los hechos será sancionado según el Art. del c.pp.

d. En el lugar de los hechos si hay uno o mas occisos no intente _____.

4. El método de búsqueda por zonas consiste en:

a. Se efectúa comenzando de lo externo a lo interno o viceversa recorriendo todo el lugar.

b. Hacer recorridos transversales tomando franjas y regresando hasta cubrir todo el lugar.

c. Es utilizado para interiores y/o varias habitaciones realizado por uno o más investigadores.

d. Ninguna de las anteriores.

COMENTARIOS

1. Marque cada una de las frases siguientes con una "F" si la frase es falsa o con una "V" si la frase es verdadera.

- a. __F__ Si se tiene conocimiento que una de las personas encontradas en el lugar de los hechos es un posible imputado, el Policía de vigilancia debe interrogarlo.
- b. __V__ Identificar y separar testigos, víctimas e indiciados es uno de los procedimientos en el manejo del lugar de los hechos.
- c. __F__ El Policía de vigilancia en el lugar de los hechos se debe marchar tan pronto entregue el lugar de los hechos.
- d. __V__ En el evento que a la Policía judicial no le fuera posible llegar al lugar de los hechos, el Policía de vigilancia debe identificar, recoger y embalar técnicamente los elementos materiales de prueba y evidencia física.

2. Conteste las siguientes preguntas:

a. Defina lugar de los hechos.

Es el espacio físico donde se cometió un presunto delito incluyendo alrededores áreas adyacentes y posibles rutas de escape.

b. El método de búsqueda radial consiste en:

En dividir el lugar partiendo de un solo punto interno hacia el exterior.

c. Explique el principio de transferencia e intercambio.

Al consumarse un hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo, se origina un intercambio de elementos o evidencias entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar del suceso.

d. ¿Que es un Acta de primer respondiente?

Es un informe pormenorizado de todas las diligencias adelantadas en el lugar de los hechos.

Es el formato por medio del cual se hace entrega del lugar de los hechos a la policía judicial.

3. Complete el espacio en blanco.

a. La Policía de vigilancia debe realizar entrevistas de campo y dejarlas consignadas en el acta de primer respondiente.

b. El lugar de los hechos se entrega por escrito a la policía judicial.

c. Quien sobrepase las cintas y elementos usados para el aislamiento del lugar de los hechos será sancionado según el Art. 143 del c.pp.

d. En el lugar de los hechos si hay uno o mas occisos no intente identificarlos.

Seleccione la respuesta correcta.

4. El método de búsqueda por zonas consiste en:

a. Se efectúa comenzando de lo externo a lo interno o viceversa recorriendo todo el lugar.

b. Hacer recorridos transversales tomando franjas y regresando hasta cubrir todo el lugar.

c. Es utilizado para interiores y/o varias habitaciones realizado por uno o más investigadores. *

d. Ninguna de las anteriores.